

7 ~ NOV 1978

VISTO:

El Informe N° 112/78 emanado de la Dirección de Cementerios, mediante el cual se solicita la contratación de los señores Cristina Noemí Neira, Isidora del Carmen Ramirez de López, Emilio Vazquez, Rosa Florentina Campos de Cárdenas y José Manuel Leiva; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, y teniendo en cuenta que dichas contrataciones es en reemplazo de los señores Luis A. Ríos, Orlando Salazar, Antonio Cid Morales, Prudencio Castillo, José de la Cruz Romero y el ex-agente adscripto Blas Pedrero, se autorizó las mismas, por lo que es procedente dictar el instrumento legal aprobando los Contratos en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre
----- esta Comuna y los señores CRISTINA NOEMI NEIRA, D.N.I.N° 13.254.801, Clase 1957, L.P.C.4216, que regirá desde el 4 de octubre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año, desempeñándose como Maestranza; ISIDORA DEL CARMEN RAMIREZ DE LOPEZ, L.C.N° 9.745.946, Clase 1934, L.P.C.4214, que regirá desde el 3 de octubre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año, desempeñándose como Maestranza; EMILIO VAZQUEZ, L.N.N° 7.806.081, Clase 1935, L.P.C.4205, que regirá desde el 26 de setiembre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año, desempeñándose como Obrero; ROSA FLORENTINA CAMPOS DE CARDENAS, L.C.N° 6.489.719, Clase 1942, L.P.C.4218, que regirá desde el 4 de octubre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año, desempeñándose como Maestranza; y JOSE MANUEL LEIVA, D.N.I.N° 10.819.618, Clase 1953, L.P.C.4219, que regirá desde el 4 de octubre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año, desempeñándose como Obrero. Los nombrados cumplirán sus respectivas funciones en la Dirección de Cementerios, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; percibiendo como única retribución la suma de \$ 114.624.- mensuales.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida
----- correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de
----- Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal, de
----- se al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVARSE.-

MRD.

FDO) GAZZERA
ALGRANATI
RODRIGUEZ

JOSE CRISTINA
DIRECTOR DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ROBERTO GABRIEL CORN
Director General de Cementerios
Municipalidad de Neuquén